

RESOLUCION No AGN/33/RES/1

ASUNTO:

INFORMATICA

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1964

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

Título: Informática

*Subtítulo: Utilización de la
informática en el seno de las
policías nacionales*

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 33a. reunión celebrada en Caracas del 30 de septiembre al 7 de octubre de 1964,

DESPUES DE DEBATIR el informe nº 8, presentado por la Secretaría General respecto a los "Procedimientos electrónicos de tratamiento de la información",

FELICITA a la Secretaría General por el análisis, claro y pertinente, de los problemas planteados por el estudio y la utilización de dichos procedimientos;

APRUEBA las conclusiones del informe, precisando al mismo tiempo los puntos siguientes:

- a) en el estado actual de unas técnicas que se encuentran en constante evolución, es indispensable proceder, antes de toda decisión, a estudios detenidos, tanto sobre la meta que debe alcanzarse como sobre los medios de llegar a ella;
- b) tales estudios deben proseguirse asociando estrechamente a técnicos de electrónica y funcionarios de policía, expertos en las dificultades de la investigación criminal;
- c) si se toma en consideración la noción de rendimiento, sería recomendable que se utilizasen tales equipos para otros fines que el tratamiento de las informaciones criminales.

EN CONSECUENCIA; ESTIMANDO que debe puntualizarse y profundizarse el estudio de este problema,

TOMA EN CONSIDERACION y PRECONIZA la sugerencia de la Secretaría General de que se incluya en el Programa de Trabajo para 1965 un seminario internacional sobre la cuestión.

000000